

I Premios TECNOEDU 2017 a la Innovación con Tecnología Educativa

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, y conforme a las competencias delegadas por el Sr. Magnífico de la Universidad de La Laguna mediante Resolución de 3 de octubre de 2016 (BOC de 13 de octubre de 2016), convoca los I Premios TECNOEDU2017 a la Innovación con Tecnología Educativa.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria y siendo su aplicación presupuestaria la correspondiente a la Cátedra Fundación MAPFRE Guanarteme de Tecnología y Educación de la Universidad de La Laguna.

BASES DEL CONCURSO

Artículo 1.- Objetivos

El objetivo del concurso "I Premios TECNOEDU 2017 a la Innovación con Tecnología Educativa", es reconocer y estimular la labor de estudiantes, profesorado y centros educativos en la producción de proyectos de innovación tecnológica para la educación, innovación educativa con TIC y emprendimiento, que favorezcan la transferencia del conocimiento sobre las TIC y la Educación tanto en el contexto universitario como en la sociedad de Canarias.

Artículo 2.- Plazo presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas al concurso se inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y finaliza el 25 de febrero de 2018.

Artículo 3.- Organización

Los Premios son organizados por la Cátedra Fundación MAPFRE Guanarteme de Tecnología y Educación de la Universidad de La Laguna (TECNOEDU), adscrita al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, con la colaboración de EDULLAB (Laboratorio de Educación y Nuevas Tecnología de la Universidad de La Laguna) y de la Dirección General de Ordenación, Innovación, Promoción Educativa a través de ATE (Área de Tecnología Educativa).

Artículo 4.- Participación

4.1 Características

Se concederán cuatro premios, dos en el ámbito escolar y dos en el universitario.

Ámbito Escolar: Educación Infantil, Primaria, Secundaria (ESO y Bachillerato) y de Adultos

- Modalidad 1: Proyectos de innovación educativa con TIC en el centro educativo (Plan de integración de las TIC, coordinación, creación de blogs y recursos en la Web, desarrollo de proyectos intercentros, redes de comunicación con familias,...).
- Modalidad 2: Experiencias de innovación educativa con TIC en el aula (creación de material didáctico digital, flipped classroom, realidad aumentada, competencia digital, proyectos de aula con TIC, impresión 3D, pensamiento computacional y robótica, etc...).

Ámbito Universitario

- Modalidad 3: Creaciones de innovación tecnológica para la educación (creación de apps, videojuegos, realidad aumentada, robótica educativa,...).
- Modalidad 4: Proyectos de emprendeduría educativa con TIC (proyectos de empresas de formación online, de creación y desarrollo de apps educativas, de centros de formación tecnológicos, de transferencia de conocimiento educativo, de asesoría de servicios educativos, de productoras de materiales educativos multimedia,...).

4.2 Formalización de candidaturas

Para participar en este concurso se deberá enviar la solicitud y el material correspondiente a través de un formulario online de participación. En éste encontrará las instrucciones necesarias y la forma de contacto para resolver cualquier duda. Toda la información está en la página web del concurso [://tecnoedu.webs.ull.es/premios-2017/](http://tecnoedu.webs.ull.es/premios-2017/)

4.3 Participantes

Ámbito Escolar: Educación Infantil, Primaria, Secundaria (ESO y Bachillerato) y de Adultos

- Modalidad 1: Podrán participar centros educativos, tanto públicos como privados, de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la inscripción de un representante del equipo directivo.
- Modalidad 2: Podrán participar profesorado de centros educativos, tanto públicos como privados, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ámbito Universitario

- Modalidades 3 y 4: Podrán participar estudiantes matriculados en la universidad de La Laguna en el curso escolar o en el anterior al de presentación de esta convocatoria.

4.4 Condiciones de presentación

Todos los proyectos concursantes incluirán, obligatoriamente, el Anexo 1 mencionado en el artículo 11 y, en función de la modalidad de concurso, lo siguiente:

Modalidad 1

1. Un documento PDF acerca del proyecto que debe constar del siguiente contenido mínimo:
 - 0.1. Datos identificativos de los responsables del Proyecto (Nombres, Apellidos, DNI, Datos de contacto, Titulación académica, Perfil profesional)
 - 1.2. Datos identificativos del Centro (Nombre, Tipo de Centro, Dirección postal del centro, Correo electrónico, Teléfono, Nombres del equipo directivo)
 - 1.3. Identificación y descripción general del proyecto
 - 1.4. Objetivos educativos que se pretenden
 - 1.5. Aspectos curriculares en los que se incide (áreas/materias, competencias, criterios de evaluación, etc...)
 - 1.6. Metodología (fases del proyecto, papel del alumnado y del profesorado etc...)
 - 1.7. Otros aspectos a destacar
 - 1.8. Link a vídeo descriptivo (opcional)*
- *Se recomienda acompañar el proyecto de un vídeo descriptivo del mismo (trabajo del alumnado, producto final, experiencias de aula, testimonios) de 5 minutos de duración máxima. Especificar link en el documento PDF referido en el punto 1.
- En caso de no estar en disposición de compartir los vídeos en abierto se admite la posibilidad de compartirlos de manera privada mediante Google Drive o Dropbox.

Modalidad 2

1. Un documento PDF acerca del proyecto que debe constar del siguiente contenido mínimo:
 - 1.1. Datos identificativos de los responsables del Proyecto (Nombres, Apellidos, DNI, Datos de contacto, Titulación académica, Perfil profesional)
 - 1.2. Datos identificativos del Centro (Nombre, Tipo de Centro, Dirección postal del centro, Correo electrónico, Teléfono, Nombres del equipo directivo)
 - 1.3. Identificación y descripción general del proyecto
 - 1.4. Objetivos educativos que se pretenden
 - 1.5. Aspectos curriculares en los que se incide (áreas/materias, competencias, criterios de evaluación, etc...)
 - 1.6. Metodología (fases del proyecto, papel del alumnado y del docente etc...)
 - 1.7. Otros aspectos a destacar
 - 1.8. Link a vídeo descriptivo (opcional)*
- *Se recomienda acompañar el proyecto de un vídeo descriptivo del mismo (trabajo del alumnado, producto final, experiencias de aula, testimonios) de 5 minutos de duración máxima. Especificar link en el documento PDF referido en el punto 1.

En caso de no estar en disposición de compartir los vídeos en abierto se admite la posibilidad de compartirlos de manera privada mediante Google Drive o Dropbox.

Modalidad 3

1. Un documento PDF acerca del proyecto que debe constar del siguiente contenido mínimo:
 - 1.1. Datos identificativos de los responsables del Proyecto (Nombres, Apellidos, DNI, Datos de contacto, Titulación académica, Perfil profesional)
 - 1.2. Identificación y descripción del producto
 - 1.3. Orientaciones didácticas, objetivos educativos, metodología etc....
 - 1.4. Si no es un producto físico, link de acceso al producto (en el caso de no ser un producto online subir el archivo desde la página web del concurso).
 - 1.5. Link al vídeo demostrativo
2. Habrá que elaborar un vídeo demostrativo del producto que recoja las pautas de utilización y, en caso de que fuera necesario, requisitos técnicos, forma de acceso e instalación. Especificar link en el documento PDF referido en el punto 1.

Modalidad 4

1. Un documento PDF acerca del proyecto que debe constar del siguiente contenido mínimo:
 - 1.1. Datos identificativos de los responsables del Proyecto (Nombres, Apellidos, DNI, Datos de contacto, Titulación académica, Perfil profesional)
 - 1.2. Idea de negocio
 - 1.3. Mercado: segmento de clientes a los que va dirigido el producto
 - 1.4. Marketing: comercialización, tipo de relación con los clientes, canales de venta y comunicación etc...
 - 1.5. Localización
 - 1.6. Recursos, actividades y socios clave
 - 1.7. Estructura de costes y flujo de ingresos
 - 1.8. Papel de las TIC en el proyecto de empresa
 - 1.9. Link al vídeo de presentación
2. El proyecto irá acompañado de un vídeo de presentación del proyecto de emprendeduría de 5 minutos de duración máxima. Especificar link en el documento PDF referido en el punto 1.

****En todas las modalidades se podrán incluir otros materiales complementarios que los autores consideren de interés subiéndolos desde la página web del concurso.**

Artículo 5.- Premios

Se entregará un premio por cada una de las cuatro modalidades. Si el jurado lo estima oportuno, se puede otorgar un premio "ex aequo".

En cada modalidad, además del primer premio, el jurado podrá conceder hasta tres accésit de finalista.

Relación de premios:

Se concederán premios de 1000 euros en cada una de las cuatro modalidades. Los accésit no conllevan premio metálico sino certificación de reconocimiento

5.1 Acto de entrega de premios

Se realizará un acto de entrega pública de premios en la Sede de la Fundación MAPFRE Guanarteme de la Laguna en el mes de marzo de 2018.

Artículo 6.- Procedimiento de Concesión.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de propuestas, valoración por el jurado y resolución del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad.

Para la ordenación e instrucción del procedimiento será competente el Negociado de Extensión Universitaria y para resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad, según la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad - B.O.C. nº 199, de 13 de octubre de 2016.

Artículo 7.- El Jurado

Se conformarán cuatro jurados, uno por cada uno de los premios. Cada jurado estará formado por tres miembros nombrados por el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad a propuesta de la Dirección de la Cátedra. Su composición se hará pública a través de la web de la Cátedra después de cerrar el plazo de presentación de candidaturas al Concurso.

Artículo 8.- Promoción y difusión

Los participantes autorizan a la organización a publicar, libremente, las creaciones, proyectos y experiencias en todos los canales que estimen oportunos, siempre con el objetivo de transferir el conocimiento sobre las TIC y la Educación, y sin fines comerciales.

Artículo 9.- Publicación de resultados

Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la “Cátedra Fundación MAPFRE Guanarteme de Tecnología y Educación de la Universidad de La Laguna”. Todos los participantes autorizan la publicación de los mismos.

Ningún participante podrá reclamar las decisiones de los jurados.

Artículo 10.- Reserva de modificación o anulación

La Universidad se reserva el derecho de prorrogar, modificar, dejar desierto o anular el concurso.

Algunos aspectos adicionales que se añadieran a estas bases podrían ser publicados durante la celebración del concurso y serían considerados anexos al presente documento.

Artículo 11.- Protección de datos

Los datos serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos vigente.

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, (LOPD) y, como tales participantes y de conformidad con el art. 5 del referido texto normativo, sus datos se utilizarán para gestionar el concurso y los derechos y obligaciones que se derivan.

Artículo 12.- Cesión de derechos y utilización de derechos de imagen

Los participantes declaran ser propietarios del conjunto de derechos de reproducción, representación y difusión de su trabajo y garantizan poseer las autorizaciones necesarias para la difusión que establecen estas bases.

Los participantes deberán contar con las autorizaciones de imagen pertinentes conforme al Anexo1, documento que deben cumplimentar convenientemente y adjuntar firmado desde la página web del evento.

Pueden descargar dicho documento aquí: [Anexo1](#)

Artículo 13.- Responsabilidad

La Universidad de La Laguna no tiene ninguna responsabilidad en caso de reclamación por disconformidad con quienes hayan sido galardonados.

Los participantes se comprometen a respetar la legislación y reglamentación aplicable a los productos presentados, Ley de Protección de Datos 15/1999 y Ley de Propiedad Intelectual 23/2006. La Universidad de La Laguna declina toda responsabilidad en caso de no respetarse el marco legal. En caso de reclamación judicial o de un tercero, la Universidad se reserva el derecho a retirar los contenidos objeto de litigio.

Artículo 14.- Aceptación de las bases

El hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas conllevará la descalificación del participante.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 27 de diciembre de 2017

EL VICERRECTOR
DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD



Fdo. Francisco J. García Rodríguez